



N° 06 -2023-INSN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 19 de Enero de 2023

VISTO: El expediente con Registro No. 000473-2023, que contiene la Nota informativa N° 703-2022-SM-DIDAP-INSN y la Nota informativa N° 2065-DIDAP-INSN/2022 y el Memorando N°003-DEIDADT-INSN/2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, en el literal f) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano encargado de asesorar y apoyar en el desarrollo del proceso de autoevaluación, acreditación y auditoría clínica, según las normas que establezca el Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 208-2016-INSN-DG/MINSA, de fecha 10 de mayo del 2016, aprueban El Manual de Procedimiento Técnicos del Servicio de Microbiología;

Que, mediante Memorando N° 013-2023-DG-INSN, con fecha de 09 de enero del 2023 la Dirección General en atención al expediente de visto, emite su aprobación al Documento Técnico: "Actualización del Anexo 2 del Manual de Procedimientos Técnicos del Servicio de Microbiología";

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Derogar el Anexo 2 del Manual de Procedimientos Técnicos del Servicio de Microbiología aprobado con Resolución Directoral N° 208-2016-INSN-DG/MINSA.

Artículo 2°- Aprobar la Actualización del Anexo 2 del Manual de Procedimientos Técnicos del Servicio de Microbiología, el mismo que consta de una (01) página.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JATM/REK
DISTRIBUCIÓN**

- () DG
- () DA
- () DEIDAT
- () OEI
- () OAJ
- () OGC

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

Anexo 2: PRUEBAS QUE SE REALIZAN POR QUIMIOLUMINISCENCIA:

- HEPATITIS IgG
- HEPATITIS IgM
- HEPATITIS B Antígeno de Superficie
- HEPATITIS B Anticuerpo contra el antígeno del Core.
- HEPATITIS B Anticuerpo contra el antígeno de superficie.
- HEPATITIS B Anticuerpo contra el antígeno del Core IgM
- HEPATITIS B Antígeno Epsilon
- HEPATITIS B Anticuerpo contra el antígeno Epsilon.
- HEPATITIS C Anticuerpos totales
- HIV Antígeno-anticuerpo
- Anti-CCP (Ac. contra péptido cíclico citrulinado)
- TOXOPLASMA IgG
- TOXOPLASMA IgM
- CITOMEGALOVIRUS IgG
- CITOMEGALOVIRUS IgM
- RUBEOLA IgG
- RUBEOLA IgM
- SIFILIS Prueba treponémica automatizada.
- HERPES VIRUS TIPO 1 IgG
- HERPES VIRUS TIPO 1 IgM
- HERPES VIRUS TIPO 2 IgG
- HERPES VIRUS TIPO 2 IgM
- CHLAMYDIA PNEUMONIA IgG
- CHLAMYDIA PNEUMONIA IgM
- CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgG
- CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM
- MICOPLASMA PNEUMONIAE IgG
- MICOPLASMA PNEUMONIAE IgM
- ADENOVIRUS IgG
- VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO IgG
- BORDETELLA PERTUSIS IgG
- BRUCELLA IgG
- BRUCELLA IgM
- VARICELA ZOSTER IgG
- VARICELA ZOSTER IgM
- PARVOVIRUS IgG
- PARVOVIRUS IgM
- HIDATIDOSIS IgG